



Challenging young minds to soar.

Dr. Eisa M. Cox, *Superintendent* • Joshua D. Roten, *Chairman* • Dianne Eldreth, *Vice Chairman* • Teresa Calhoun • Polly Jones • Janet Ward

NC DPI

Derecho de los Padres a Saber y Notificación Anual de la Boleta de Calificaciones Escolares

Para: Padres y familiares

De: Escuelas del Condado de Ashe (Ashe County Schools)

Fecha: agosto de 2026

Asunto: Carta sobre el Derecho de los Padres a Saber y Notificación Anual de la Boleta de Calificaciones Escolares

Como padre/madre o familiar de un estudiante de las Escuelas del Condado de Ashe, y como parte de las notificaciones que enviamos al comienzo de cada año escolar, usted tiene derecho a recibir información sobre lo siguiente:

1. Las cualificaciones profesionales y los requisitos de licencia de los maestros que enseñan a su hijo(a).
2. Información sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones estatales o locales obligatorias y las políticas relacionadas con dichas evaluaciones.
3. Los servicios de enseñanza del idioma inglés, los procedimientos para identificar a los estudiantes aprendices de inglés y los servicios disponibles para ellos.
4. Nuestro compromiso de proporcionar esta información en un lenguaje que las familias puedan entender y en un formato accesible.

Además, como sistema de escuelas públicas que recibe fondos de **Título I (Title I)**, proporcionaremos cada año una notificación directa y acceso a la **Boleta de Calificaciones Escolares de Carolina del Norte (NC School Report Card)** de cada escuela, así como información del distrito cuando corresponda.

La información anual de las boletas de calificaciones de nuestras escuelas está disponible aquí:

[Boletas de Calificaciones Escolares de Ashe County Schools](#)

Estos requisitos se aplican a todas las unidades de escuelas públicas (PSU) que reciben fondos de Título I. Usted tiene derecho a solicitar esta información y a recibir una respuesta de manera oportuna. A continuación, encontrará información adicional sobre su **Derecho como Padre o Madre a Saber**.

1. Cualificaciones Profesionales y Requisitos de Licencia de los Maestros

a. Las Escuelas del Condado de Ashe informan a los padres y las familias que tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros que enseñan a sus hijos. La escuela



Challenging young minds to soar.

Dr. Eisa M. Cox, *Superintendent* • Joshua D. Roten, *Chairman* • Dianne Eldreth, *Vice Chairman* • Teresa Calhoun • Polly Jones • Janet Ward
responderá a estas solicitudes de manera oportuna. Usted puede solicitar información para saber si el maestro de su hijo(a):

i. cumple con los requisitos estatales de cualificación y licencia correspondientes al grado y a las materias que enseña;

ii. está enseñando con una licencia de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se hayan eximido temporalmente ciertos requisitos estatales de cualificación o licencia; y

iii. está enseñando dentro del área o disciplina correspondiente a su certificación.

b. Usted también tiene derecho a saber si su hijo(a) recibe servicios de un asistente educativo (paraprofesional) y, de ser así, cuáles son las cualificaciones de esa persona.

c. Cuando corresponda y la información esté disponible, usted puede recibir información sobre el nivel de rendimiento y el crecimiento académico de su hijo(a) en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas.

d. También recibirá una notificación oportuna si su hijo(a) ha recibido enseñanza durante **cuatro o más semanas consecutivas** de un maestro que no cumple con los requisitos estatales correspondientes de certificación o licencia para el grado y la materia asignados.

2. Transparencia e Información sobre las Evaluaciones y la Participación de los Estudiantes en Evaluaciones Estatales o Locales Obligatorias

a. Los padres pueden solicitar información sobre cualquier política estatal o local relacionada con la participación de los estudiantes en las evaluaciones obligatorias, incluyendo los procedimientos relacionados y, cuando corresponda, cualquier derecho de los padres a solicitar que su hijo(a) no participe en una evaluación. Las Escuelas del Condado de Ashe responderán a estas solicitudes de manera oportuna.

b. Las Escuelas del Condado de Ashe pondrán a disposición del público información sobre las evaluaciones requeridas por el estado y las evaluaciones locales para cada grado escolar. Esta información se publicará de manera clara y accesible en nuestro sitio web, siempre que la información esté disponible y sea posible proporcionarla. La información incluirá:

i. la materia o contenido que se evalúa;

ii. el propósito para el cual fue diseñada y se utiliza la evaluación;

iii. la fuente o autoridad que requiere la evaluación; y



Challenging young minds to soar.

Dr. Eisa M. Cox, *Superintendent* • Joshua D. Roten, *Chairman* • Dianne Eldreth, *Vice Chairman* • Teresa Calhoun • Polly Jones • Janet Ward

iv. cuando la información esté disponible:

1. la cantidad de tiempo que los estudiantes dedicarán a realizar la evaluación y las fechas o el calendario de la evaluación; y
2. cuándo y de qué manera se comunicarán los resultados.

3. Enseñanza del Idioma Inglés, Identificación de Estudiantes Aprendices de Inglés y Servicios Disponibles

a. A más tardar **30 días después del comienzo del año escolar**, las Escuelas del Condado de Ashe informarán a los padres de cualquier estudiante identificado como aprendiz de inglés que participará en un programa educativo de enseñanza del idioma. La información proporcionada incluirá:

i. las razones por las cuales su hijo(a) fue identificado como aprendiz de inglés y por qué necesita participar en un programa educativo de enseñanza del idioma;

ii. el nivel de dominio del inglés de su hijo(a), cómo se evaluó ese nivel y el estado actual de su rendimiento académico;

iii. los métodos de enseñanza utilizados en el programa en el que su hijo(a) participa o participará, así como los métodos utilizados en otros programas disponibles. Esto incluirá información sobre las diferencias entre los programas en cuanto al contenido, los objetivos de enseñanza y el uso del inglés y del idioma nativo durante la instrucción;

iv. cómo el programa en el que su hijo(a) participa o participará responderá a sus fortalezas y necesidades educativas;

v. cómo el programa ayudará específicamente a su hijo(a) a aprender inglés y a cumplir con los estándares de rendimiento académico necesarios para avanzar de grado y graduarse;

vi. los requisitos específicos para salir del programa, incluyendo el tiempo o ritmo esperado para que el estudiante pase a clases que no estén diseñadas específicamente para estudiantes aprendices de inglés, así como la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria;

vii. en el caso de un estudiante con una discapacidad, cómo estos programas y servicios apoyarán los objetivos establecidos en el **Programa de Educación Individualizado (IEP)** del estudiante; y

viii. información sobre los derechos de los padres, incluyendo orientación por escrito que:

1. explique el derecho de los padres a solicitar que su hijo(a) sea retirado inmediatamente del programa;



Challenging young minds to soar.

Dr. Eisa M. Cox, *Superintendent* • Joshua D. Roten, *Chairman* • Dianne Eldreth, *Vice Chairman* • Teresa Calhoun • Polly Jones • Janet Ward

2. explique las opciones disponibles para no inscribir a su hijo(a) en dicho programa o para seleccionar otro programa o método de enseñanza, si está disponible; y
3. ayude a los padres a seleccionar entre los diferentes programas o métodos de enseñanza cuando se ofrezca más de una opción.

b. Regla especial durante el año escolar: Para los estudiantes que sean identificados como aprendices de inglés durante el año escolar actual, las Escuelas del Condado de Ashe notificarán a sus padres **dentro de las primeras 2 semanas después de que el estudiante sea colocado en un programa educativo de enseñanza del idioma.**

c. Participación de los padres: Las Escuelas del Condado de Ashe implementarán maneras efectivas de comunicarse con los padres de estudiantes aprendices de inglés para informarles sobre:

i. cómo pueden participar activamente en la educación de sus hijos; y

ii. cómo pueden ayudar a sus hijos a:

1. alcanzar el dominio del idioma inglés;
2. lograr altos niveles de rendimiento dentro de una educación integral; y cumplir con los rigurosos estándares académicos estatales establecidos para todos los estudiantes.

iii. Las Escuelas del Condado de Ashe se comprometen a mantener una comunicación efectiva con las familias de estudiantes aprendices de inglés. Esto incluye ofrecer reuniones periódicas y notificar a las familias sobre oportunidades para participar, compartir recomendaciones y recibir respuestas a sus sugerencias.

4. Comunicación en un Lenguaje Comprensible y en un Formato Accesible

Las Escuelas del Condado de Ashe se asegurarán de que esta información se comunique en un **lenguaje que los padres y las familias puedan entender** y en un **formato accesible**.

Si tiene preguntas, desea solicitar información adicional o necesita recibir esta información de otra manera, comuníquese con **Julie Taylor, Directora de Currículo K-12 y Programas Federales**, al 336-246-7175 o por correo electrónico a julie.taylor@ashe.k12.nc.us.

Gracias por su colaboración y por ser una parte importante de la educación de su hijo(a).